

LA PLATA, 22 de mayo de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5908

VISTO:

Las solicitudes de rehabilitación presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran suspendidas, y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a rehabilitar cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las rehabilitaciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar las rehabilitaciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
VILLARREAL, <i>Edgardo Felix</i>	C.P.	109	102	28100/0	14/05/09	LOMAS DE ZAMORA
CAGGIANO, <i>Mirta Noemi</i>	C.P.	110	185	28440/8	12/05/09	C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*